



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001948

Fecha: 17/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070001422 del 31 de mayo del 2018, se trasladó en Propiedad, por Convenio Interadministrativo a la señora **SOLIBETH DEL CARMEN AGUIRRE ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.575.077**, Normalista Superior con Énfasis en Tecnología e Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rafael Núñez – Sede Liceo Rafael Núñez del municipio del Tarazá, en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente.

Por medio del oficio Radicado 2018010256603 del 04 de julio del 2018, la señora **SOLIBETH DEL CARMEN AGUIRRE ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.575.077**, solicita aclarar el Decreto 2018070001422 del 31 de mayo del 2018, debido a que revisados los archivos de la Secretaría de Educación está inscrita en el **Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente**, y no como allí indicó.

*Mediante Resolución 2018060026106 del 05 de marzo del 2018, ascendió en el Escalafón Docente en el Grado "2" Nivel "A", con título de Licenciada en Etnoeducación para Básica con énfasis en Ciencias Sociales y Cultura

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001422 del 31 de mayo del 2018, por el cual se trasladó en Propiedad, por Convenio Interadministrativo a la señora **SOLIBETH DEL CARMEN AGUIRRE ROMERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **30.575.077**, *Normalista Superior con Énfasis en Tecnología e Informática*, inscrita en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, en el sentido de indicar que es Licenciada en Etnoeducación para Básica con énfasis en Ciencias Sociales y Cultura, y se encuentra en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, y no como allí indicó

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 10/07/2018 <i>Vanessa Fuentes</i>	Revisó: Teresita Aguilar García Directora de Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de J. Guzmán</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan Eugenio Maya</i>
--	---	---	--